

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cañete de las Torres**

Núm. 6.588/2013

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esa Entidad para el ejercicio de 2013, así como sus Bases de Ejecución, Plantilla de personal y demás anexos, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del antes citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del antedicho precepto, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, considerándose definitivamente aprobado el Presupuesto de no haber reclamaciones.

b) Lugar de presentación: Registro General del Il. Ayuntamiento de Cañete de las Torres.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Cañete de las Torres, a 26 de julio de 2013. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Félix Romero Carrillo.